



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219123551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430
430	430	430	430	430	430	430	430	430	430

Bogotá D.C., noviembre 09 de 2021

Señor(a)
RODRIGUEZ

Fernando Enrique Rodríguez Clavijo
Carrera 30 53 35 Apartamento 301 Edificio Ciudad De Quito
CP: 111321

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121712162

Cordial Saludo Señor(a) **RODRIGUEZ CLAVIJO**.

La secretaria distrital de movilidad se permite informar que de acuerdo a su solicitud, la misma no es posible debido que, la autoridad de tránsito mediante resolución número 1198 de fecha 28 de febrero de 2015, que lo declaro contraventor en el acápite del resuelve numeral tercero fue sancionado con la **CANCELACION** de la actividad de conducir cualquier vehículo automotor y demás licencias de conducción registradas en el RUNT.

De acuerdo a lo anterior se anexa en formato PDF a esta respuesta en ocho (08) folios el expediente pertinente.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

neth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

La mecánica generada en 09-11-2021 08:18 AM
Expediente: EXPEDIENTE No. 1198 de 2015

Por: Ana María Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219123551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En tal virtud la Autoridad de Tránsito,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar CONTRAVENTOR (A) al señor (a) **FERNANDO RODRIGUEZ CLAVIJO** con C.C. No.9137422, por contravenir la infracción F Ley 1696 de 2013 por no permitir la realización de la prueba de embriaguez de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1696 de 2013

SEGUNDO: Imponer una multa al Contraventor de Mil cuatrocientos cuarenta (1440) S.M.D.L.V. Equivalente a **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS PESOS MCTE (\$30.928.800.00)**, pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Sancionar el Contraventor con la Cancelación de la Actividad de Conducir cualquier vehículo automotor y demás Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído. Por lo que se prohíbe al contraventor la conducción de vehículos automotores durante el tiempo de cancelación

CUARTO: Sancionar al señor **FERNANDO RODRIGUEZ CLAVIJO** con C.C. No.9137422 con la inmovilización del vehículo de placas **CRV 503**, por tratarse de la Conducta Tipificada en el Parágrafo 3 del Art. 5 de la Ley 1696 de 2013 por el término de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AGENTE DE TRÁNSITO

020931

198611

POLICIA NACIONAL SECCIONAL TRANSITO BOGOTA	REGISTRO PREVIO PARA PRUEBAS CON ALCOHOSENSORES	F-PMT-06 VERSION 2.0
NOMBRE DEL CIUDADANO <u>Fernando Enrique Rodriguez Clavijo</u>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. <u>cc. 9.737.422</u>		
DIRECCION DEL OPERATIVO <u>calle 68 # 57</u>		FECHA <u>21-03-2015</u>
OPERADOR: ANTES DE EFECTUAR LA PRUEBA, FORMULE EN FORMA CLARA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A LA PERSONA QUE VA A EXAMINAR, MARCANDO CON UNA X EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES Y TOME LAS ACCIONES NECESARIAS SEGUN LAS RESPUESTAS. ART. 29 C.N.		

1. En los últimos 15 minutos: a. Ha ingerido licor?	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
b. Ha fumado?	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
c. Ha utilizado aerosoles bucales?	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
2. Tiene algún objeto dentro de la boca? (Dulces, chicles, palillos, etc.)	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
3. En los últimos 15 minutos: a. Ha vomitado?	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
b. Ha eructado?	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒
4. Tiene prótesis dentales? (Caja, puente, bracket, piezas extraíbles, calzas, caries)	SI ☐	No ☐	No sabe ☐	No responde ☒

COMENTARIOS:

ley 7696 del 2013 Paragrafo 3NÚMERO CONSECUTIVO
DE LAS PRUEBAS

0075

RESULTADO
FINAL

mg%

Declaro de forma libre y espontánea, que lo expresado aquí es completamente cierto.

Firma del Examinado

Se Nego A firmar.

Operador

cira Baitego Aguirre
090809Ejecutor
Indice Derecho

F-PMT-06-JUNIO / 2006

TEO DEN
1/

REY 2 32 47
REC 21-3
10 E C

11 UJET
2137
IDEN PERA
3000

AS 1 2 18
ERRA 8

TO
Fernando Rodriguez
ROR

P.T. Gro Buitago
TEO

SI Torres Rubio
LUGA ENS

cafe 68#57



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6928

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6928 FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ CLAVIJO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219123551 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219123551**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY DE **6 DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.